Jaime Enrique Lindado Berdugo

Domicilio: Carrera 59 # 96 - 150 Edificio NOVU. Barranquilla - Colombia
No. de Teléfono (57-5) 3014446 y (57-5) 3037013
No. de Celular: 3176394120
Email: jali346@gmail.com

PERFIL

Ingeniero Electricista, Magíster en Administración de Empresas, con destacadas habilidades de liderazgo, relacionamiento, orientación al resultado, y adaptación al cambio. Amplia experiencia en direccionamiento y desarrollo de grupos de trabajo, desarrollo, y seguimiento de proyectos, adicionalmente con:

- Conocimiento y experiencia en optimización de procesos administrativos, comerciales y operativos, manejo de personal, creación y control presupuestal y de indicadores de gestión y administración de recursos económicos.
- Desarrollo e implementación de estrategias de negocios.
- Conocimiento en el sector de energía (actividades de comercialización, generación y transmisión).
- Habilidad para entender, manejar, utilizar y adaptar nuevas tecnologías.
- Dominio de una segunda lengua (inglés)

FORMACIÓN ACADÉMICA

Universidad del Norte

- Maestría en Administración de Empresas - 2009. (Tesis Meritoria)
- Especialización en Sistemas de Transmisión de Energía Eléctrica - 2005
- Ingeniería Eléctrica - 2002

Instituto de idiomas de la Universidad del Norte

Inglés. Enero de 1998 - Diciembre de 1999

Centro Cultural Colombo Americano

Inglés. Enero de 1995 - Diciembre de 1997

Colegio la Medalla Milagrosa

Bachiller académico y mecanógrafo corresponsal. Hasta Diciembre de 1997

PUBLICACIONES

- Análisis y propuesta de solución de las restricciones del Sistema de Transmisión Nacional en el área de GCM (Guajira, Cesar y Magdalena). Tesis de Grado.

GD GROUP SAS

OTROS ESTUDIOS

- Seminario de Mantenimiento de Máquinas Rotativas y Selección de Motores. ACIEM Atlántico – Octubre 1 al 13 de 2001
- Formación en las áreas de ética y valores, desarrollo humano integral, creatividad y gestión empresarial y social. Programa para la excelencia profesional PEP - Enero a Diciembre de 2002
- Curso de sistemas de permisos para trabajos con energías peligrosas. SURATEP - Enero a Septiembre de 2004, Barranquilla.
- Curso de formación para auditores internos de calidad. GNC S.A., Septiembre 10 de2004, Barranquilla.
- Curso de comunicaciones de datos en la industria. EQUIPOS Y CONTROLES INDUSTRIALES S.A., Mayo 16 de 2005, Bogotá.
- Segunda jornada de comercialización de energía, Junio 1 y 2 de 2008, Bogotá D.C.
- Seminario Eficiencia Energética, Mayo 14 de 2009, Barranquilla.

EXPERIENCIA LABORAL

Representante Legal | Engenieria SAS
Enero de 2019 – Actual

Funciones: Responsable por la consecución de alternativas de negocio que cumplan con los fundamentos del negocio. Diseño de estrategia, planeación, administración y control de los recursos económicos de la empresa. Desarrollo y ejecución de proyectos de ingeniería. Dirección de los contratos y proyectos de ingeniería.

Logros obtenidos en el equipo:

- Cumplimiento del presupuesto de ventas superior a $ 15.000.000 MM/año 2022.
- Labor gerencial comercial para el cierre del contrato N. KCO-MO 2022-01-11-2022-01-V1 por la suma de $ MO-$1.276.862.361/ADMON -$256.471.994. Contrato importante para experiencia de la empresa registro en el RUP.
- Dirigir el contrato de mano de obra civil en redes eléctricas- planta Komatsu Galapa.

Gerente Regional | Laumayer S.A
Enero de 2016 – Diciembre de 2018

Funciones generales: Definir, dirigir, desarrollar y administrar el equipo de trabajo, los recursos asignados y los tácticos comerciales y de gestión de portafolio, con el fin de incrementar la participación de las ventas en la región asignada de acuerdo con los lineamientos organizacionales y según las metas comerciales establecidas en el direccionamiento estratégico de la compañía. Responder por la efectiva administración de la zona, liderar, coordinar y supervisar la labor y el desempeño del personal a cargo, velar por el cumplimiento de las políticas de cartera y el adecuado control del gasto.

Logros obtenidos en el equipo:

- Proponer el presupuesto de ventas y gastos de la zona $ 7.500 MM/año.
- Administración, ejecución y control de los recursos y actividades administrativas,

GEC GROUP SAS

comerciales y financieras de la zona.

- Cumplimiento del presupuesto de ventas y crecimiento de la zona.
- Implementación de estrategias de ventas y gestión de portafolio diseñada para los clientes de la zona.
- Cumplimiento de los planes de desarrollo del personal a cargo y velar por el cumplimiento de las metas de clima laboral establecidas por la compañía.
- Restructuración del grupo comercial en la zona.
- Implementación proyecto MEGA en al regional.
- Incremento en margen de contribución en 5%.
- Toma de decisiones y organización de procesos, teniendo en cuenta el flujo de caja (cobro y pagos) de tal forma que se lograran excedentes en la operación y el pago de dividendos.
- Reducción de la rotación de cartera de 85 a 70 días.

Gerente General | Engenieria SAS
Octubre de 2013 – Diciembre de 2015

Funciones: Responsable por la consecución de alternativas de negocio que cumplan con los fundamentos del negocio. Diseño de estrategia, planeación, administración y control de los recursos económicos de la empresa. Desarrollo y ejecución de proyectos de ingeniería.

Logros obtenidos en el equipo:

- Implementación sistema de gestión – seguridad y salud en el trabajo. SG - SST
- Crecimiento del 8% y 10% en ventas netas para los años 2012 -2013 y 2013 y 2014 respectivamente.
- Contrato marco para la prestación del servicio de mantenimiento de equipos eléctricos, neumáticos y sistemas de bombeo del grupo Nutresa por valor de $300 MM.
- Contrato de back office para la ejecución, construcción y legalización del proyecto hotelero Irotama Reservado por valor de $4.000 MM.
- Mejora en los índices de operación logrando elevar el nivel de satisfacción de los clientes finales y su fidelización.
- Optimización del valor y ciclo del capital de trabajo de la organización permitiendo que se lograran excedentes en la operación y el pago de dividendos.

Director Administrativo | Consorcio Multiservicios
Febrero de 2011 – Septiembre de 2011

Funciones: Responsable de la operación por medio del direccionamiento y gestión de las áreas de operación, logística, compras, recursos humanos, financiera, sistemas y calidad. Desarrollo de indicadores de gestión y tablero de control integral para la administración eficiente y oportuna de la operación.

Establecer los controles administrativos que permitan la generación de valor de los accionistas, el bienestar de los empleados y la optimización en el uso de los recursos.

Logros obtenidos en el equipo:

- Certificación ISO, estandarización de procesos operativos.
- Negociación con proveedores nacionales para establecer lista única de precios.
- Ventas acumuladas por valor de $7.500 MM
- Estructuración de equipo de compras, ofertas y facturación para normalizar procesos internos y externos.

GD GROUP SAS

Coordinador de Gestión Energética | Supertiendas y Droguerías Olímpica S.A.
Diciembre de 2005 – Noviembre de 2010

Funciones: Administración de los recursos energéticos de la organización, elaborar el presupuesto de energía para los diferentes puntos de venta de Olímpica S.A a nivel nacional e internacional; implementación del Sistema de Gestión Energética (SGE); evaluación de proyectos tecnológicos; interventoría de obras eléctricas; liderar proceso de contratación de compra de energía; coadyuvar en la implementación efectiva del sistema de gestión de calidad elaborar los informes que sean requeridos por los entes de interés;

Evaluar los diferentes proveedores y contratistas que permitan el óptimo desarrollo de los proyectos de la organización.

Determinar las estrategias necesarias para optimizar la administración de los recursos energéticos y de planeación de diseño eléctrico en la cadena de almacenes MEGASUPER ubicados en mercados extranjeros. (COSTA RICA).

Administrar los programas de mantenimiento eléctrico y de compra de los equipos de generación auxiliar de la red de negocios de Olimpica S.A.

Logros obtenidos en el equipo:

- Incremento en la eficiencia operacional energía/ventas durante 3 años consecutivos con reducciones del 1,0%, 1,29% y 1,46% respectivamente a través de proyectos de eficiencia y negociación con proveedores.
- Implementación del proyecto de gestión de energía 2008-2009, con ahorros cuantificados en $1.116 MM
- Negociación de compra de energía estimada en 194 MGW≈$48.700MM
- Compra de energía período 2006-2008 1,5% por debajo de precio promedio de contratos en bolsa de energía.
- Compra de energía período 2009-2010 1,44% por debajo de precio promedio de contratos en bolsa de energía.
- Compra de equipos de generación auxiliar para los puntos de venta a nivel nacional a través de la metodología de subasta electrónica por valor aproximado de $700 MM

Coordinador de Gestión Energética (Encargado) | GNC S.A (Actualmente –GAZEL S.A)
Julio 02 de 2004 - Julio 28 de 2004; Julio 05 de 2005 - Julio 26 de 2005

Hacer y contolar la ejecución presupuestal según el Plan de Mantenimiento Anual; elaborar los diferentes informes de la gestión del mantenimiento; desarrollar la programación de pedidos de materiales; gestionar la solución de no conformidades técnicas y de seguridad para zonas no clasificadas, levantadas durante las diferentes auditorias realizadas; Implementación plataforma de comunicación de estaciones.

Logros obtenidos en el equipo:

- Reducción del consumo de energía del 3% a través del sistema de monitoreo remoto.
- Establecimiento y consolidación de procesos del área, posteriomente auditados y sin no conformidades.

Profesional URE (Uso Racional de la Energía) | GNC S.A (Actualmente –GAZEL S.A)
Abril 2003 – Diciembre 2005

GD GROUP SAS

Diseño e implementación de estrategias tendientes a establecer controles internos en el proceso de compra de energía para las estaciones de servicio, automatización y estandarización del proceso de recolección de datos y su sistema de información a través del desarrollo junto con el área de sistemas de aplicaciones; efectuar auditorías energéticas para evaluar las condiciones técnico operativas de los equipos involucrados en el Sistema Eléctrico; liderar proyectos innovadores que optimicen la ejecución de actividades operativas y adminitrativas; monitorear los indicadores de gestión energética; liderar las actividades asociadas con la administracióndel contrato de compra de energía (facturas, pagos, manejo de reclamos, etc); investigar temas asociados con la energía y comunicaciónes que permitan establecer la mejora continua de los procesos; desarrollo del proyecto de generación en sitio; implementación Sistema de Monitoreo Remoto de equipos para el control de consumos energéticos.

Logros obtenidos en el equipo:

- Implementación proyecto de telemetría remota para las estaciones de gas.
- Impementación de software de monitoreo de variables eléctricas
- Desarrollo de tablero de control de indicadores
- Compra de equipos de generación en sitio
- Compra de energía eléctrica para la red de estaciones de servicio con un 7% por debajo del costo promedio de contratos en bolsa de energía.

REFERENCIAS LABORALES

- DOMENICO MAZZILLO RICAURTE– Head Smart Grid International Sales Manager SIEMENS. INC.
 Celular: 3134647636
- DAVID MANCO CAÑAS - Director Comercial LAUMAYER S.A.
 Celular: 3146181765

REFERENCIAS PERSONALES

- KAREN HENRIQUEZ LEAL - Vicepresidente Financiero de GECELCA S.A. E.S.P.
 Celular: 3215402939
- ADALBERTO FONSECA HORTA - Gerente General Gasolutions
 Celular: 3168347019

GD GROUP SAS

■ **Nota: Más referencias laborales, académicas o personales según solicitud.**

CONTRATO DE OBRA CIVIL DE MANO DE OBRA REDES ELÉCTRICAS PLANTA KOMATSU ENTRE ENGENIERIA S.A.S & CONSORCIO INGEOPRO BRANH KCO

CONTRATO NO. KCO-MO 2022-01-11-2022-01 – V1	
CONTRATANTE:	***CONSORCIO INGEOPRO BRANCH KCO***
NIT DEL CONTRATANTE:	*901.562.773-4*
CONTRATISTA:	***ENGENIERIA S.A.S.***
NIT DEL CONTRATISTA:	*900.595.646 - 5*
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	*01-11-2022*
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:	*Galapa - Atlántico*
VALOR DEL CONTRATO:	*MO - $1.276.862.362* UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS ML.* *ADMON - $256.471.994 DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ML.*
PLAZO:	*180 días calendario*
OBJETO DEL CONTRATO:	*Mano de obra redes eléctricas planta Komatsu ubicada en el municipio de Galapa en el departamento del Atlántico.*
FORMA DE PAGO:	*Clausula SEPTIMA.*
GARANTIAS:	*Clausula OCTAVA.*

Entre el suscrito a saber **SERGIO ARMANDO ROMAN CABRERA,** mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cedula de ciudadanía **N° 8.486.565**, quien obra en nombre y representación de ***CONSORCIO INGEOPRO BRANCH KCO*** **NIT 901.562.773-4** Sociedad legalmente constituida con domicilio en la ciudad de Barranquilla, en la calle 106 82 18 VIA 40 LAS FLORES, por una parte, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, y, por otra **JAIME ENRIQUE LINDADO BERDUGO,** Identificado con cedula de ciudadanía **N° 72.252.346**, quien obra en nombre y representación de **ENGENIERIA S.A.S**. **NIT 900.595.646 - 5** con domicilio en **CL 77 No 59 - 35 OF 912** Barranquilla, Atlántico., quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos celebrado el presente Contrato de Obra Civil , el cual se rige por el articulo 1542 y subsiguientes del Código Civil Colombiano y por las siguientes clausulas:

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA de manera independiente y con total autonomía jurídica financiera y administrativa, utilizando sus propios recursos y su propio personal, sin ninguna subordinación laboral con **EL CONTRATANTE** ,se obliga a cumplir a cabalidad, bajo su dirección personal, técnica, su absoluta responsabilidad y a entera satisfacción del **CONTRATANTE**, a ejecutar a precios unitarios fijos, las acciones necesarias para el efectivo cumplimiento de las actividades y cantidades establecidas en el Anexo 1, Ciñéndose a la propuesta adjunta la cual fue aprobada y que hace parte integral del presente contrato. Además, **EL CONTRATISTA podrá** llevar a cabo obras adicionales de mantenimiento siempre y cuando cuente con la experiencia requerida, informe y presente una propuesta técnico económico, que **EL CONTRANTE** aprobará para dar inicio a las labores adicionales.

PARÁGRAFO 1: Las especificaciones técnicas para el diseño y operación de todas y cada una de las obras a realizar por **EL CONTRATISTA**, estarán dentro del marco de las normas vigentes que regulan la materia y que son aplicables a las obras objeto, las normas ambientales, seguridad industrial, seguridad social, las buenas prácticas de la operación.

PARÁGRAFO 2: Todos los procesos operativos o actividades que influyen de alguna manera sobre el medio ambiente, se enmarcan dentro de las leyes vigentes para este manejo, con el objeto de minimizar el impacto producido sobre la naturaleza, la salud de las personas, los animales, los vegetales y su correlación de tal manera que se oriente todo el proceso a la protección, la conservación y el mejoramiento del entorno humano y biológico, tanto en las áreas objeto del contrato como de las zonas adyacentes al mismo.

CONSORCIO INGEOPRO BRANCH KCO
901.562.773-4
CONTRATANTE

ENGENIERIA SAS
900.595.646-5
CONTRATISTA

Elaboró: ARG Revisó: SARC Aprobó: FAPS

PARÁGRAFO 3: EL CONTRATISTA deberá acatar las disposiciones legales vigentes relacionadas con la seguridad del personal que labora en las obras y del público que directa o indirectamente pueda afectarse por la ejecución de las mismas, acatando la resolución 02413 del 22 de mayo de 1979 del Ministerio del trabajo y seguridad social, el decreto 1072 del 2015 por el cual se establece los estándares mínimos en materia de seguridad y salud en el trabajo, resolución 666 del 2020 por la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar y controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID-19 y circular conjunta 001 del 2020 por lo cual se adoptan las ORIENTACIONES SOBRE MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE MITIGACIÓN PARA REDUCIR LA EXPOSICIÓN Y CONTAGIO POR INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA CAUSADA POR EL SARS-CoV-2 (COVID-19) .

SEGUNDA. – ALCANCE Y ESPECIFICACIONES TECNICAS: El alcance y especificaciones técnicas del presente contrato se encuentran contenidos en el documento anexo denominado

TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Son obligaciones de **EL CONTRATISTA:**

1. Cumplir con las especificaciones técnicas de la propuesta (Anexo 1), y por tal razón se hace responsable de todo error que resulte por no cumplir esta obligación.
2. Entregar los trabajos contratados en el tiempo acordado.
3. En caso de ejecutarse labores adicionales de obra y/o mantenimiento previa aprobación del **CONTRATANTE**, este podrá reservarse el hecho de rechazar cualquier parte o la totalidad de la obra o material que no encuentre plenamente satisfactorio en calidad de aplicación o terminación y que no cumpla con las especificaciones por las que se contrata.
4. Entregar las planillas de pago de seguridad social de cada uno de sus empleados.
5. Mantener a su personal con la dotación de seguridad requerida por ley.
6. En caso de ejecutarse labores adicionales de obra y/o mantenimiento deberá corregir por su cuenta, costo y riesgo las obras ejecutadas que han sido inspeccionadas y no aprobadas por **EL CONTRATANTE**, lo mismo que realizar las reparaciones por deterioros o desperfectos de la obra imputables a él, de acuerdo con las normas civiles. Si **EL CONTRATISTA** no realiza estas correcciones en un término inferior a cinco (5) días, **EL CONTRATANTE** podrá contratar con un tercero y la totalidad del costo le será descontada al contratista de los pagos pendientes sin necesidad de notificación alguna.
7. Reportar a la Coordinación de Operaciones asignada por **EL CONTRATANTE**, las actividades de operación de la(s) planta(s), con las frecuencias acordadas.
8. Realizar la entrega oportuna de los informes quincenales, mensuales y/o extraordinarios, en los formatos establecidos por **EL CONTRATANTE**, junto con sus respectivos soportes.
9. Allegar los registros fotográficos que den evidencias de las actividades realizadas en la operación a través de los medios establecidos por **EL CONTRATANTE**.
10. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, seguridad industrial e higiene en concordancia con las leyes y normas establecidas para el efecto.
11. Garantizar el cumplimiento de los requerimientos ambientales legales vigentes, reglamentarios y contractuales, y que no generará daño o perjuicio al **CONTRATANTE** o a terceros
12. Cumplir con las disposiciones en materia de seguridad industrial y salud en el trabajo vigente en Colombia y el manual de contratista.
13. Garantizar la implementación de los protocolos de bioseguridad de acuerdo a la resolución 666 del 2020 y la circular conjunta 001 del 2020.

CUARTA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: Son obligaciones de **EL CONTRATANTE:**

1.- Pagar los valores pactados en el presente contrato dentro de un plazo de ocho (8) días hábiles, previa acta o corte parcial de obra firmado por las partes, factura de venta y la presentación por parte del **CONTRATISTA** de certificaciones de calidad si son requeridas y el pago de las planillas de seguridad social del mes o periodos inmediatamente anteriores o del período en el que desarrolló las actividades y de las cuales está tramitando el acta de obra.

CONSORCIO INGEOPRO BRANCH KCO
901.552.773-4
CONTRATANTE

Elaboró: ARG Revisó: SARC Aprobó: FAPS

ENGENIERIA SAS
900.595.615-5
CONTRATISTA

2.- Garantizar libre acceso del **CONTRATISTA** al sitio de la obra en las horas de trabajo programadas.
3.- Obtener los permisos de las autoridades competentes cuando así se requieran.

QUINTA. – PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de duración de los trabajos objeto del presente contrato se contarán desde la fecha de suscripción del acta de inicio de la obra, o en ausencia de ella, desde la fecha de suscripción del presente contrato, debiendo ser entregados de manera total y definitiva por el **CONTRATISTA** al **CONTRATANTE** plazo acordado. (180) días calendario).

SEXTA. - VALOR DEL CONTRATO: Para efectos fiscales se fija el valor del contrato por un valor total de *UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS ML*. ($1.276.862.362 M/L) Incluido AIU e IVA

ITEM	DESCRIPCION ADECUACIONES ELÉCTRICAS	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNIDAD	TOTAL
1,00	MEDIA TENSION	UND	1	$ 28.392.675	$ 28.392.675
2,00	SISTEMA DE PUESTA A TIERRA	UND	1	$ 21.511.651	$ 21.511.651
3,00	INSTALACION DE CUADROS Y CELDAS	UND	1	$ 62.799.375	$ 62.799.375
4,00	INSTALACION DE TRANSFORMADORES	UND	1	$ 31.232.859	$ 31.232.859
5,00	INFRAESTRUCTURA 460V (Alimentadores Electricos)	UND	1	$ 168.956.583	$ 168.956.583
6,00	INFRAESTRUCTURA 460V (Canalizaciones para Alimentadores, Circuitos Ramales, canalizaciones para Circuitos Ramales y Receptaculos)	UND	1	$ 135.299.569	$ 135.299.569
7,00	TERMINALES DE COMPRESION PARA 460V	UND	1	$ 13.175.041	$ 13.175.041
8,00	CONEXIÓN DE UPS	UND	1	$ 4.070.244	$ 4.070.244
9,00	INFRAESTRUCTURA 208V (Alimentadores)	UND	1	$ 19.143.180	$ 19.143.180
10,00	INFRAESTRUCTURA 208V (Canalizaciones para Alimentadores, Circuitos Ramales, canalizaciones para Circuitos Ramales y Receptaculos)	UND	1	$ 256.971.914	$ 256.971.914
11,00	TERMINALES DE COMPRESION PARA 208V	UND	1	$ 6.085.416	$ 6.085.416
12,00	USO FINAL OFICINAS, TALLER, GARITA, SUBESTACION, CUARRTO DE BOMBAS, MEZANINE	UND	1	$ 262.975.852	$ 262.975.852
13,00	APANTALLAMIENTO	UND	1	$ 18.650.250	$ 18.650.250
14,00	CERTIFICACION RETIE DE DISTRIBUCION, TRANSFORMACION Y USO FINAL	UND	1	$ 22.780.000	$ 22.780.000
15,00	CERTIFICACION RETILAP	UND	1	$ 11.900.000	$ 11.900.000
16,00	GESTION DE TRAMITES ANTE EL OPERADOR DE RED PARA CONEXIÓN Y PUESTA EN SERVICIO	UND	1	$ 3.000.000	$ 3.000.000
17,00	ACTUALIZACION DE PLANOS Y MEMORIAS DE CALCULO	UND	1	$ 3.500.000	$ 3.500.000
18,00	PRUEBAS GENERALES	UND	1	$ 3.000.000	$ 3.000.000

SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS	$ 1.073.444.608
ADMINISTRACION (8%)	$ 85.875.569
IMPREVISTOS (5%)	$ 53.672.230
UTILIDAD (5%)	$ 53.672.230
IVA SOBRE UTILIDAD 19%	10.197.724
VALOR TOTAL COTIZACION	$ 1.276.862.362

PARÁGRAFO 1: EL CONTRATISTA en las demás actividades propias del objeto del contrato, deberá atender las indicaciones del **CONTRATANTE** y de su residente. Por lo tanto, los reprocesos y sobrecostos que se generen por acción u omisión, serán descontados en los cortes de obra correspondiente.

PARÁGRAFO 2: Los precios de los ítems ofertados incluyen la totalidad de los costos y suministro de maquinaria, herramienta y equipos y mano de obra calificada y no calificada así como el personal indirecto requerido para el cumplimiento del objeto incluyendo el pago de salarios, prestaciones sociales, aportes al Sistema de Seguridad Social, parafiscales, dotación, elementos de protección personal, indemnizaciones y demás costos laborales del personal que contrate para su ejecución y para su administración, de acuerdo con la legislación colombiana.

SEPTIMA. – FORMA DE PAGO: a) Un primer pago por concepto de **anticipo por un valor de $ 200.000.000*** DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ML. **EL CONTRATANTE** deberá radicar cuenta de cobro previa aprobación de las pólizas. Se realizarán actas parciales cada quince (15) días, pagaderos a los 15 días luego de su radicación deberá presentarse adicionalmente el acta firmada por el director de obra y Gerencia de proyectos junto con los anexos de requisitos para facturar de acuerdo al Manual de contratista y proveedores (presentar certificado que se encuentre al día con los pagos de seguridad social del personal contratado para ejecutar la obra). C) se realizará una factura adicional del 8% equivalente al valor total de la asesoría para las compras pactadas por el valor de *256.471.994 DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ML,* dicho valor se dividirá en las facturas

correspondientes a la cantidad de meses que dure el contrato y en cada factura presentada se realizara la respectiva amortización del anticipo y rete garantía de la obra del 5% del valor facturado.

PARÁGRAFO 1: EL CONTRATISTA en las demás actividades propias del contrato de trabajo, deberá atender las indicaciones del **CONTRATANTE** y de su residente. Por lo tanto, los procesos y sobrecostos que se generen por acción u omisión, serán descontados en los cortes de obra correspondientes.

PARAGRAFO 2: Los precios de los ítems ofertados incluyen la totalidad de los costos y suministros de maquinaria, herramientas, equipos y manos de obras calificada y no calificada, así como el personal indirecto requerido para el cumplimiento del objeto, incluyendo el pago de salarios, prestaciones sociales, aportes al sistema de seguridad social, parafiscales, dotación, elementos de protección personal, indemnizaciones y demás costos laborales del personal que se contrate para la ejecución y para su administración de acuerdo a la legislación Colombiana, vigente.

PARÁGRAFO 3: Se pagará únicamente las cantidades de obra finalmente ejecutadas y aprobadas por la interventoría del proyecto.

OCTAVA. – PÓLIZAS Y GARANTIA: : EL CONTRATISTA Se compromete a mantener el coste del proyecto, de tal forma que la compra de insumos y equipos eléctricos no superen el valor acordado en la propuesta aprobada, es responsabilidad del **CONTRATISTA** velar y procurar que los precios se mantenga, el control del costo es responsabilidad del **CONTRATISTA**. **EL CONTRATISTA** Se compromete a constituir a su costa y a favor de **EL CONTRATANTE**, dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la fecha de firma del presente documento, con una compañía de seguros legalmente establecida en el país, una garantía única que contenga las siguientes coberturas:

BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	*Por un valor asegurado equivalente al cien por ciento (100%) del valor del anticipo entregado y con una vigencia igual a la duración del contrato, de sus prorrogas si las hubiere y cuatro (4) meses más.*
CUMPLIMIENTO	*Garantía del cumplimiento: Por un valor asegurado equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato incluido IVA, por el término de su duración, de sus prorrogas si las hubiere y cuatro (04) meses más.*
CALIDAD DEL SERVICIO	*GARANTIA DE CALIDAD DEL SUMINISTRO: por el veinte (20%) del valor del contrato incluido IVA, y con una vigencia igual a 1 año contados a partir de la firma del acta de recibo a satisfacción.*
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES o INDEMNIZACIÓN	*Garantía de pago de salarios, prestaciones o indemnizaciones: Por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a su plazo, de sus prórrogas si las hubiere y por tres (3) años más.*
ESTABILIDAD DE OBRA	*Por un valor asegurado equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato incluido IVA, con una vigencia igual a (3) años contado a partir de la firma del acta de recibo de la obra a satisfacción.*
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	*Garantía que ampare al CONTRATISTA contra los riesgos de muerte o lesiones a terceros, daños a propiedades de terceros, responsabilidad civil conjunta o solidaria con otros CONTRATISTAS y/o SUBCONTRATISTAS, por razón de las*

GD GROUP SAS

CONSORCIO INGEOPRO BRANCH KCO
901.552773-4
CONTRATANTE

Elaboró: ARG Revisó: SARC Aprobó: FAPS

ENGENIERIA SAS
900.555.646-5
CONTRATISTA

	operaciones que deba llevar a cabo en virtud del Contrato, cuyo otorgamiento es requisito indispensable para el inicio del objeto contractual. Estará vigente durante el plazo del contrato y su cuantía será por el 20% del valor del Contrato, incluido IVA, sin que sea inferior a USD 200.000, con la tasa representativa del mercado TRM de la fecha de emisión de las pólizas, con una vigencia igual a su plazo, de sus prorrogas si las hubiere y por seis (6) meses más. *Deberá incluir los siguientes sub amparos: RESPONSABILIDAD CIVIL POR CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS, RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA, RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL, VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS.*

Para la expedición del certificado de seguros, la aseguradora solicitará información adicional que el contratista deberá suministrar. Para facilitar el proceso, el contratista podrá contactar al Área designada por ***CONSORCIO INGEOPRO BRANCH KCO.***

Datos de Contacto:
Claudia Juliana Ardila Ramírez / Técnico Senior Ramo Cumplimiento / CORRECOL S.A
cjardila@correcol.com, Cel. 3105507390

NOVENA. – CONFIDENCIALIDAD: EL CONTRATISTA se obliga a mantener en reserva y estricta confidencialidad la información que conozca en virtud del desarrollo del objeto del contrato, la cual se denominara la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL. **EL CONTRATISTA** dentro del libre ejercicio de la autonomía de su voluntad se obliga de manera expresa y bajo las sanciones de incumplimiento previstas en este contrato, a 1. Utilizar la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL a que tenga acceso, exclusivamente para los propósitos del presente contrato. 2. No comunicar, no divulgar, no aportar o no utilizar la INFORMACION CONFIDENCIAL a ningún título frente a terceros ni en provecho propio diferente de los propósitos relativos a este contrato. 3. Permitir el acceso a la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL solo a aquellas personas previamente autorizadas, con exclusividad para los propósitos y actividades relativos a este contrato, es decir, para la prestación de los servicios a cargo del **CONTRATISTA**. 4. Responder directamente frente a terceros y mantener indemne al **CONTRATANTE** de cualquier reclamación que terceros vinculados mediante cualquier forma a la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, efectuaren por su uso no autorizado de la misma, por parte del **CONTRATISTA,** dentro del libre ejercicio de la autonomía de su voluntad, a responder por cualquier uso de la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL en forma violatoria de lo acordado en esta cláusula, cuando tal actividad sea desplegada por alguna de las personas, empleados o contratistas a su cargo dispuesto como personal del **CONTRATISTA**, constituye un pacto contractual cuyo incumplimiento genera las consecuencias de ley. En ningún caso podrá alegar el **CONTRATISTA**, en violación de este pacto contractual, que cualquiera de la calificada de esta cláusula como INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, tiene carácter de información pública. Es entendido y aceptado por las partes que el manejo de la información pública producida o manejada en virtud de este contrato, está a cargo exclusivo del **CONTRATANTE**.

DECIMA. - AMPLIACIÓN DEL PLAZO: En caso de suspender las labores por caso fortuito o por fuerza mayor o por solicitud del **CONTRATANTE** o la Entidad Contratante, **EL CONTRATISTA** tendrá derecho a la prolongación del plazo total o parcial de la entrega por un tiempo igual al de la suspensión.

PARÁGRAFO 1: En circunstancias excepcionales que se requiera la ampliación del plazo éste deberá ser solicitado por escrito por **EL CONTRATISTA** al **CONTRATANTE** en el cual se argumentarán las causas que en su concepto justifiquen dicha solicitud. **EL CONTRATANTE** estudiará la solicitud y decidirá unilateralmente y sin obligación de justificar su decisión, si atiende o no la solicitud, en caso de que se presenten solicitudes extemporáneas no serán consideradas.

CONSORCIO INGEOPRO BRANCH KCO
900.553.773-4
CONTRATANTE

Elaboró: ARG Revisó: SARC Aprobó: FAPS

ENGENIERIA SAS
900.505.646-5
CONTRATISTA

COPIA NO SAS

DECIMA PRIMERA. - RÉGIMEN JURÍDICO: Al presente Contrato por ser de naturaleza comercial, le son aplicables las normas del Código de Comercio Colombiano. Por tratarse de un Contrato realizado entre el **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA**, las partes dejan expresa constancia de que el personal que fuere utilizado en la ejecución del Contrato, no tiene vinculación jurídica con el **CONTRATANTE**, en consecuencia el **CONTRATISTA** asume el pago de sueldos, jornales, bonificaciones, horas extras, viáticos, auxilios, aportes, indemnizaciones, uniformes, calzado y en general todas las prestaciones sociales y económicas que se causen durante la ejecución del contrato y es responsable de atender cualquier reclamación derivada de su relación con el personal ofertado, así como el pago oportuno de los aportes a la seguridad social y la atención de todos los riesgos de muerte, accidentes, enfermedades, etc.

DECIMA SEGUNDA. - TERMINACIÓN UNILATERAL: El CONTRATANTE podrá dar por terminado el contrato por cualquiera de las siguientes razones:
A. por quiebra o por insolvencia del CONTRATISTA.
B. si se observa que en la forma de adelantar los trabajos no existe la posibilidad de realizarlos de acuerdo con la programación prevista.
C. por suspensión injustificada en la entrega de los materiales.
D. por muerte del CONTRATISTA.
E. por no cumplir con las normas de seguridad industrial establecidas.
F. EL CONTRATANTE podrá dar por terminado el contrato en forma anticipada unilateralmente, sin previo aviso y sin dar explicaciones al CONTRATISTA, evento en el cual procederá a cancelar los trabajos realizados hasta la fecha que ha recibido a satisfacción. En caso de cualquiera de las razones anteriores el CONTRATANTE asumirá directamente la ejecución de las obras por intermedio de otra persona o entidad, sin que el CONTRATISTA tenga derecho a indemnización o pago alguno.

DECIMA TERCERA. - CESIÓN DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato total o parcialmente, ni sus derechos ni obligaciones, ni las cuentas de cobro, sin autorización del **CONTRATANTE**. **EL CONTRATANTE** podrá cederlo en cualquier momento y para ello bastará una comunicación escrita a la dirección del **CONTRATISTA**.

DECIMA CUARTA. – INCUMPLIMIENTO: Si por causas imputables a **EL CONTRATISTA**, éste no cumple con los términos y obligaciones pactados en este documento, pagará a título de penalidad, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Esta multa podrá ser descontada de los saldos que adeude **EL CONTRATANTE** a **EL CONTRATISTA**. Se entiende que, con la firma de este documento, **EL CONTRATISTA** autoriza de manera irrevocable a **EL CONTRATANTE** para que descuente dicha multa del valor de las sumas que éste le adeude.
PARÁGRAFO 1.- EL CONTRATISTA asumirá el pago de las multas que imponga **EL CONTRATANTE**, como consecuencia del incumplimiento del mismo **CONTRATISTA** o sus delegados de las normas ambientales y/o de seguridad en el trabajo.

DECIMA QUINTA. – INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES – DECLARACIÓN ESPECIAL: EL CONTRATISTA a la firma del presente contrato, declara no haber presentado documentación falsa ni encontrarse incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición y conflicto de interés establecido en la Ley y en general en el marco normativo vigente. Así mismo, manifiesta que no ha sido sancionado por la contraloría mediante juicio de responsabilidad fiscal en su contra. **EL CONTRATISTA** mantendrá indemne al **CONTRATANTE** contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o a propiedades ocasionadas por el **CONTRATISTA.**

DECIMA SEXTA. - EXCLUSIÓN LABORAL: EL CONTRATISTA deja expresa constancia que actúa con plena autonomía administrativa, técnica y financiera, como proveedor independiente y en consecuencia no se

CONSORCIO INGEOPRO BRANCH KCO
901.562.773-4
CONTRATANTE

Elaboró: ARG Revisó: SARC Aprobó: FAPS

ENGENIERIA SAS
900.595.649-5
CONTRATISTA

establece entre sus trabajadores y **EL CONTRATANT**E ningún vínculo laboral ni contractual y **EL CONTRATISTA** así mismo declara y acepta que es su entera responsabilidad la contratación comercial y del personal que requiera para cumplir con los términos de este Contrato, al igual que los pagos de salarios, prestaciones Sociales, convenciones, indemnizaciones, afiliación a la EPS, FP, ARL, pago de los aportes parafiscales y demás obligaciones laborales legales.

PARÁGRAFO: Sin perjuicio de la autonomía y responsabilidad del **CONTRATISTA** en la contratación, manejo y remoción de su propio personal, **EL CONTRATANTE** se reserva el derecho de exigirle el cambio o traslado de cualquiera de los empleados a cargo del **CONTRATISTA**. **EL CONTRATISTA** libera al **CONTRATANT**E y se compromete a defenderle e indemnizarle de cualquier costo, reclamo, pérdida o perjuicio de cualquier clase que surja de la negligencia, despido injustificado o terminación inadecuada del contrato de trabajo por parte del **CONTRATISTA**, o en general por cualquier causa, de cualquiera de sus empleados.

DECIMA SEPTIMA. - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: Se hará entre **EL CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA**, una vez se haya cumplido la última entrega de obra, se realiza la liquidación del contrato, teniendo en cuenta lo siguiente:

a). Balance de ejecución de obra y/o última Acta de obra ejecutada por **EL CONTRATISTA.**
b). Estado de cuenta.
c). Paz y salvo del almacén de obra
d). Relación de planos finales entregados donde se presente las modificaciones o adiciones realizadas durante la obra.
e) Certificados de calidad del producto y/o equipos utilizados.
f) Paz y Salvo de los trabajadores (liquidación, terminación de contratos).
g) Copia de los certificados médicos de egreso de los trabajadores o carta de no realización del examen firmada por los mismos.

DECIMA OCTAVA. - DOMICILIO: Para todos los efectos relacionados con este CONTRATO las partes acuerdan fijar como domicilio la ciudad de Barranquilla y para los efectos legales fijan sus direcciones así: **CONTRATANTE** Calle 106 82 18 VIA 40 Las Flores -Barranquilla, Atlántico
Correo electrónico: fperez@ingeopro.com, tgutierrez@ingeopro.com Teléfono: (5) 3022822689-3156679539 y **CONTRATISTA**: CR 59 No 96 - 150 AP 11ª Municipio: Barranquilla – Atlántico, teléfonos 3176394120 – 3176394120 correo jlindado@engenieria.com

En fe de lo expuesto se firma ante testigos, en la ciudad de Barranquilla, al primer (1) días del mes de noviembre del año dos mil veinte y dos (2022) en dos (2) ejemplares del mismo tenor y valor, uno (1) para EL CONTRATANTE y uno (1) que se entrega a **EL CONTRATISTA.**

CONSORCIO INGEOPRO BRANCH KCO
NIT: 901.562.773 - 4
SERGIO ARMANDO ROMAN CABRERA
C.C. N° 8.486.565
CONTRATANTE

ENGENIERIA S.A.S.
NIT: 900.595.646 - 5
JAIME ENRIQUE LINDADO BERDUGO
C.C: No 72.252.346
CONTRATISTA

SD GROUP SAS

ANEXO CONTRATO KCO-MO 2022-01-11-2022-01-V1
DETALLE
SUBESTACIÓN (CELDAS MT - TRANSFORMADORES - CELDAS BT - PLANTAS - Subestación (Celdas de MT - Transfo
Suministro e instalación de Seccionador de Maniobra para Trafo de 1000Kva
Suministro e instalación de Transformador tipo Pad Mounted 1000Kva (De acuerdo a DU)
Suministro e instalación de Medidor Electronico para subestación 440v (Incluye bloqueador mecanico)
Suministro e instalación de Tablero transferencia automatica 440v
Suministro e instalación de Tablero de distribución Ppal 440v
Suministro e instalación de Seccionador de Maniobra para Trafo de 750Kva
Suministro e instalación de Transformador tipo Pad Mounted 750Kva (De acuerdo a DU)
Suministro e instalación de Medidor Electronico para subestación 208v (Incluye bloqueador mecanico)
Suministro e instalación de Tablero transferencia automatica 208v
Suministro e instalación de Tablero de distribución Ppal 208v
REDES EXTERIORES
Afloramiento con bajante MT en 1 ducto imc de ø 6" galvanizado x 6m, incluye curva pvc de 6" elementos de fijacion tales como cinta band it, hebillas, poste, corta circuitos, pararrayos y demas accesorios para su correcta instalación y funcionalidad. **Nota: Se debe de verificar el proyecto de redes aprobado por el operador de Red AIR-E**
Canalizacion en banco de ductos de 4 de 6" pvc para acometida de media tension incluye excavacion, relleno y compactacion de acuerdo a normas vigente del operador de red desde punto fisico de conexión hasta seccionador de maniobra Trafo de 1000kVA.
Caja de inspeccion doble de acuerdo a norma CS276, (incluye marco y tapa certificado)
Caja de inspeccion doble de acuerdo a norma CS275, (incluye marco y tapa certificado)
Caja de inspeccion doble de acuerdo a norma CS274, (incluye marco y tapa certificado)
Caja de inspeccion vehicular de acuerdo a norma CS280, (incluye marco y tapa certificado)
Suministro e instalación de poste en concreto 510Kgr, 10Mts, para alumbrado exterior. Incluye brazo para luminaria y canasta de anclaje.
Suministro e instalación de salida de Iluminación exterior tipo poste. (Altura 12 mts). SE AJUSTA SALIDA A 20 MTS
Suministro e instalación de salida para reflector LED 150W, 220V tipo aplique, en fachada exterior, altura aprox 9 mts. (tubería EMT). SE AJUSTA SALIDA A 20 MTS
Alimentador en cable Aluminio THNN/THWN No. (3x4+4T) AWG para alumbrado exteriores.
Alimentador en cable Aluminio THNN/THWN No. (2x4+4T) AWG para alumbrado exteriores.
Suministro e instalación de 2 ductos PVC de 2" en canalización. Incluye corte, excavación y relleno. (no incluye reposición de acabado)
MANTENIMIENTOS
Mantenimiento a transformador
Mantenimiento a subestación
Mantenimientos generales
ALIMENTADORES ELECTRICOS PRINCIPALES
Suministro y Montaje de Acometida 3N°123mm2 Al XLPE 15 kV+1N2/0 CU en tubería pvc 4 tubos de 4" desde punto de conexión a Seccionador de trafo de 1000 kva
Suministro y Montaje de Acometida 3N°70mm2 Al XLPE 15 kV+1N2/0 CU en tubería pvc 4 tubos de 4" desde Seccionador de trafo de 1000 kva a transformador 1000kVA
Suministro y Montaje de Acometida en Cobre 4(3N400+1N400+1N350T) en CARCAMO o bandeja tipo escalera desde Transformador de 1000kVa hasta Medidor electronico con bloqueador mecanico
Suministro y Montaje de Acometida en Cobre 4(3N400+1N400+1N350T) en CARCAMO o bandeja tipo escalera desde Medidor electronico con bloqueador mecanico hasta transferencia automatica Planta de 1000kVA
Suministro y Montaje de Acometida en Cobre 4(3N400+1N400+1N350T) en CARCAMO o bandeja tipo escalera desde transferencia automatica planta de 1000kVA hasta Planta de 1000kVA
Suministro y Montaje de Acometida en Cobre 4(3N400+1N400+1N350T) en CARCAMO o bandeja tipo escalera desde transferencia automatica planta de 1000kVA hasta Tablero general de acometidas 1
Suministro y Montaje de Acometida 3N°70mm2 Al XLPE 15 kV+1N2/0 CU en tubería pvc 4 tubos de 4" desde Seccionador de trafo de 1000 kva a seccionador trafo 750kVA
Suministro y Montaje de Acometida 3N°70mm2 Al XLPE 15 kV+1N2/0 CU en tubería pvc 4 tubos de 4" desde Seccionador de trafo de 750 kva a transformador 750kVA
Suministro y Montaje de Acometida en Cobre 6(3N400+1N400+1N350T) en CARCAMO o bandeja tipo escalera desde Transformador de 750kVa hasta Medidor electronico con bloqueador mecanico
Suministro y Montaje de Acometida en Cobre 6(3N400+1N400+1N350T) en CARCAMO o bandeja tipo escalera desde transferencia automatica planta de 750kVA hasta Planta de 750kVA

GD GROUP SAS

Suministro e instalación de tablero EO - Sistema 220V
Suministro e instalación de tablero EOAA - Sistema 220V
Suministro e instalación de tablero BP - Sistema 220V
Suministro e instalación de tablero EMSOREG - Sistema 220V
Suministro e instalación de tablero EMSOREG - Sistema 220V
Suministro e instalación de tablero EMSOREG - Sistema 220V
Suministro e instalación de tablero EOCOCINA - Sistema 220V
Suministro e instalación de tablero TP - Sistema 220V
Suministro e instalación de tablero EMSOREG - Sistema 220V
SALIDAS ELÉCTRICAS DE ILUMINACIÓN
Salida para lámpara LED High Bay 200W en bodega, altura aprox 12 mts. (cableado y tubería EMT). SE AJUSTA SALIDA A 11 MTS
Salida para bala LED 24W. (cableado sintox y tubería EMT). SE AJUSTA SALIDA A 4 MTS
Salida para bala LED 12W. (cableado sintox y tubería EMT).SE AJUSTA SALIDA A 4 MTS
Salida para lámpara emergencia (cableado y tubería EMT) SE AJUSTA SALIDA A 7 MTS
Suministro e instalaciuón para Luminaria Led Hermetica de 24 W
Salida para Reflector de 200w tipo aplique, en fachada exterior, altura aprox 9 mts.
Salida para sensor de presencia en (cableado sintox y tubería EMT). Incluye sensor 360 grados. SE AJUSTA SALIDA A 4 MTS
Salida para interruptor sencillo (cableado sintox y tubería EMT). SE INSTALARA TUBERIA PVC DONDE VA EMBEBIDA Y EMT DONDE VA SOBREPUESTA. SE AJUSTA SALIDA A 4 MTS
Salida para interruptor doble (cableado sintox y tubería EMT). SE AJUSTA SALIDA A 4 MTS
MONTAJE Y REPONTENCIACION
Diseño de sistema eléctrico
Montaje y repontenciación sistema eléctrico
LUMINARIAS (INCLUYE INSTALACION)
Suministro e instalación de luminaria LED High Bay 200W en bodega, altura aprox 12 mts.
Suministro e instalación de luminaria bala LED 24W.
Suministro e instalación de luminaria bala LED 12W.
Suministro e instalación de luminaria de emergencia.

GD GROUP SAS



Consejo Profesional
Nacional de Ingenierías
Eléctrica, Mecánica
y Profesiones Afines

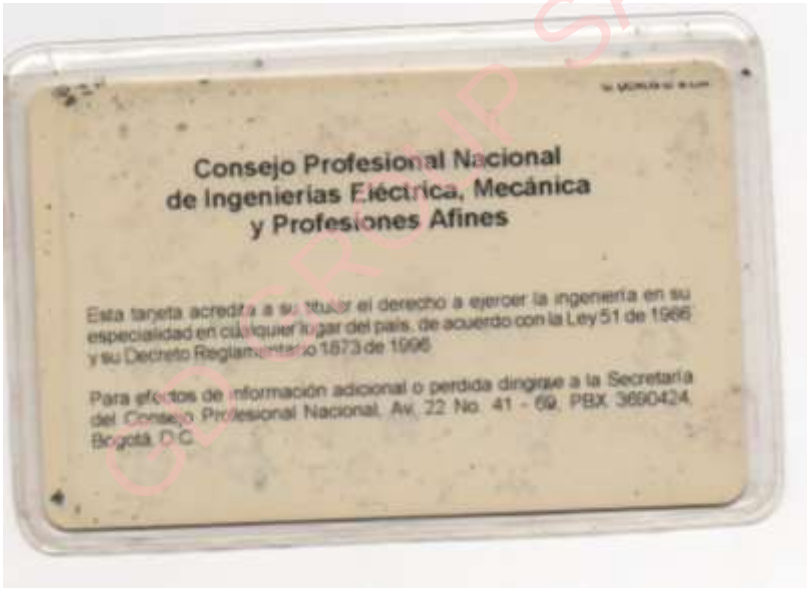
Titular JAIME ENRIQUE
LINDADO BERDUGO

D.I. 72.252.346

Ingeniero ELECTRICISTA

Matrícula AT205 38508

Resol. C.P.N. 30/2003



Consejo Profesional Nacional
de Ingenierías Eléctrica, Mecánica
y Profesiones Afines

Esta tarjeta acredita a su titular el derecho a ejercer la ingeniería en su especialidad en cualquier lugar del país, de acuerdo con la Ley 51 de 1986 y su Decreto Reglamentario 1873 de 1996

Para efectos de información adicional o pérdida dirigirse a la Secretaría del Consejo Profesional Nacional. Av. 22 No. 41 - 69. PBX 3690424. Bogotá, D.C.

GD GROUP SAS

Consejo Profesional
Nacional de Ingenierías
Eléctrica, Mecánica
y Profesiones Afines

Referencia: .

EL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERíAS ELÉCTRICA, MECÁNICA Y PROFESIONESAFINES, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 51 DE 1986 Y EL DECRETO 1873 DE 1996

HACE CONSTAR QUE:

1. El Ingeniero **Jaime Enrique LINDADO BERDUGO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **72252346** de **Barranquilla (Atlántico)**, se encuentra registrado ante el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines, como Ingeniero **ELECTRICISTA** con Matrícula No. **AT205-38508** expedida por el Consejo Profesional Seccional de **ATLÁNTICO** mediante resolución No. **AT-9 de 2003** el día **01** de **Diciembre** de **2003** y confirmada por el Consejo Profesional Nacional según Resolución No. **CPN-30 de 2003**.

2. La matrícula profesional No. **AT205-38508**, del citado ingeniero se encuentra Vigente y no se registran Sanciones a la fecha.

Esta constancia se expide por solicitud del interesado. La vigencia de la presente certificación es de Seis (6) meses a partir de la fecha de expedición.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los Dieciséis (16) días del mes de Octubre de Dos Mil Veinticuatro (2024)

Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines
Código de Validación:**999901849238. Vence el 16-Abril-2025**
Entre a www.consejoprofesional.org.co y a la opción 'Validar Certificado' para verificar su validez



MARCO ANTONIO GOMEZ ALBORNOZ
Secretario Ejecutivo

MANIFESTACIÓN DE DEDICACIÓN

Barranquilla, 21 de octubre de 2024

Señores
Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA
Centro de comercio y servicios
Regional Atlántico

REFERENCIA: PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA **No. SAMC-ATLC-CCS-047-2024.**

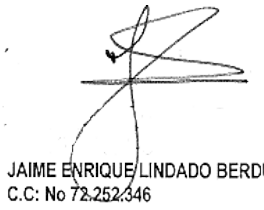
Objeto: *"Compra e instalación del sistema de aires acondicionado para los diferentes ambientes del Centro de Comercio y Servicios y Sedes a Cargo, vigencia 2024".*

GD GROUP SAS

Yo **JAIME ENRIQUE LINDADO BERDUGO** con cedula de ciudadanía **No. 72.252.346**, manifiesto que estoy dispuesta y comprometido para asumir el cargo de **DIRECTOR DE OBRA** con una dedicación del 100% de tiempo, durante la ejecución del contrato.

Adicionalmente manifiesto que mi hoja de vida no se encuentra en la propuesta de ninguna otra firma participante en este proceso de selección.

Atentamente,



JAIME ENRIQUE LINDADO BERDUGO
C.C: No 72.252.346